

54.07- TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.04.

- 5407.10 - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.
- 5407.20 - Tejidos fabricados con tiras o formas similares.
- 5407.30 - Productos citados en la Nota 9 de la sección XI.
 - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:
- 5407.41 -- Crudos o blanqueados.
- 5407.42 -- Teñidos.
- 5407.43 -- Con hilados de distintos colores.
- 5407.44 -- Estampados.
 - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:
- 5407.51 -- Crudos o blanqueados.
- 5407.52 -- Teñidos.
- 5407.53 -- Con hilados de distintos colores.
- 5407.54 -- Estampados.
 - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:
- 5407.61 -- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.
- 5407.69 -- Los demás.
 - Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:
- 5407.71 -- Crudos o blanqueados.
- 5407.72 -- Teñidos.
- 5407.73 -- Con hilados de distintos colores.
- 5407.74 -- Estampados.
 - Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso mezclados exclusiva o principalmente con algodón:
- 5407.81 -- Crudos o blanqueados.

- 5407.82 -- **Teñidos.**
- 5407.83 -- **Con hilados de distintos colores.**
- 5407.84 -- **Estampados.**
- **Los demás tejidos:**
- 5407.91 -- **Crudos o blanqueados.**
- 5407.92 -- **Teñidos.**
- 5407.93 -- **Con hilados de distintos colores.**
- 5407.94 -- **Estampados.**

El apartado I-C de las Consideraciones generales de la sección XI precisa lo que debe entenderse aquí por *tejido*. Esta partida comprende los tejidos fabricados con hilados de filamentos sintéticos o con los monofilamentos o tiras de la partida 54.04, o sea, una gran variedad de tejidos para prendas de vestir, forros, tapicería, artículos de acampada, paracaídas, etc.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los apósitos medicinales o acondicionados para la venta al por menor (**p. 30.05**).
- b) Los tejidos de monofilamentos sintéticos cuya mayor dimensión del corte transversal exceda de 1 mm o de tiras o formas similares de anchura aparente superior a 5 mm, de materias textiles sintéticas (**p. 46.01**).
- c) Los tejidos de fibras sintéticas discontinuas (**ps. 55.12 a 55.15**).
- d) Las napas tramadas para neumáticos de la **partida 59.02**.
- e) Los tejidos para usos técnicos de la **partida 59.11**.